



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-1300-E-APN-ME

Buenos Aires, Martes 6 de Septiembre de 2016

Referencia: RM EXP N° 17252/15 - VALIDEZ NAC. TIT.- UNIVERSIDAD DE CONGRESO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, el Expediente N° 17252/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, efectuada por la UNIVERSIDAD DE CONGRESO, Departamento de Ciencias de la Salud, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 16/15.

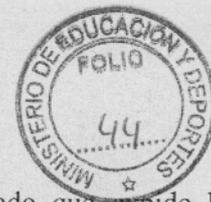
Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente el título de que se trata comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales



en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE CONGRESO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, que expide la UNIVERSIDAD DE CONGRESO, Departamento de Ciencias de la Salud, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-00600644-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-00600663-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban José
DN: cn=BULLRICH Esteban José, o=AR,
ou=Ministerio de Educación y Deportes, postal=Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.09.06 09:43:26 -0300'

ANEXO I



ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE CONGRESO, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Intervenir en las áreas quirúrgicas de los diferentes servicios hospitalarios.
- Intervenir e interactuar interdisciplinariamente con profesionales de diferente nivel de calificación en otras áreas, eventualmente involucrados en su actividad (técnicos en laboratorio, médicos de distintas especialidades, técnicos en radiología, hemoterapia, enfermeros, enfermeros nefrológicos, técnicos en gestión, técnicos en salud y medio ambiente, etc.).
- Supervisar el quirófano del centro quirúrgico u obstétrico.
- Participar en la gestión de calidad del proceso de instrumentación.
- Ser responsable y ejercer autonomía respecto de su propio trabajo y del trabajo del equipo a su cargo.
- Tomar decisiones sobre aspectos problemáticos y no rutinarios en todas las funciones y actividades de su trabajo y del equipo a su cargo.
- Asumir roles de liderazgo y responsabilidad sobre el mejoramiento de la organización y de los resultados del trabajo de otros.
- Realizar y controlar la totalidad de las actividades requeridas hasta su efectiva concreción, teniendo en cuenta criterios de seguridad, impacto ambiental, relaciones humanas, calidad, productividad y costos.
- Coordinar el ordenamiento del centro quirúrgico u obstétrico con otros profesionales.
- Participar en el desarrollo de normas y pautas profesionales.
- Participar en programas de salud, higiene y seguridad en el trabajo.
- Participar en proyectos de investigación-acción en el marco del equipo de salud para el diseño e implementación de mejoras en el proceso de trabajo, su evaluación y resultado.
- Participar en los comités de ética y de Control de Infecciones, Docencia, Catástrofe y otros.

ANEXO II



Universidad de Congreso, Departamento de Ciencias de la Salud

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	Salud Pública	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
02	Fundamentos de la Instrumentación Quirúrgica	Cuatrimestral	7	112	-	Presencial	
03	Comunicación	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
04	Aspectos Psico-Socio-Culturales del Desarrollo	Anual	3	96	-	Presencial	
05	Morfofisiología Dinámica	Anual	5	160	-	Presencial	
06	Bases Físico-Químicas	Anual	3	96	-	Presencial	
07	Inglés Técnico I	Anual	2	64	-	Presencial	
08	Microbiología, Parasitología e Inmunología	Cuatrimestral	5	80	01 - 02	Presencial	
09	Atención del Paciente Quirúrgico	Cuatrimestral	7	112	01 - 02	Presencial	
10	Problemática Socio-Cultural y Laboral	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

11	Psicología Social e Institucional	Cuatrimestral	4	64	04	Presencial	
12	Procesos Tecnológicos	Cuatrimestral	4	64	09	Presencial	
13	Ética y Deontología Profesional	Cuatrimestral	3	48	01	Presencial	
14	Inglés Técnico II	Cuatrimestral	2	32	07	Presencial	
15	Informática Aplicada	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
16	Farmacología	Anual	3	96	05 - 06	Presencial	
17	Procedimientos Quirúrgicos I	Anual	5	160	05 - 08 - 09	Presencial	
18	Práctica Profesionalizante I	Anual	10	320	05 - 08 - 09	Presencial	

TERCER AÑO

19	Procedimientos Quirúrgicos II	Cuatrimestral	8	128	17	Presencial	
20	Gestión de la Salud	Cuatrimestral	2	32	11	Presencial	
21	Práctica Profesionalizante II	Cuatrimestral	20	320	13 - 18	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

CARGA HORARIA TOTAL: 2144 HORAS

IF-2016-00600644-APN-DNGU#ME